



92
DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 092,

VALPARAÍSO,

12 ENE 2012

VISTOS : 23583

a) Que el loteo denominado "POBLACION 28 DE MARZO" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 709 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de octubre de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 266 N° 287 del año 1968, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población 28 de Marzo de QUILPUE.

d) La solicitud N° 15929 de don WALDO CARRASCO ordena a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 163 de la Población 28 de Marzo de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 708 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 45/11 de fecha 22 de noviembre de 2011 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 163 de la Población 28 de Marzo, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

f) Que por Resolución Exenta N° 4562 de fecha 10/11/2011, la cual delega a la abogada del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 266 N° 287 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, del año 1968, sólo respecto el lote N° 163 Población 28 de Marzo, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1578 N° 1583 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1985, a nombre de don LEONCIO SEGUNDO CARREÑO CALDERON.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO



MEMR / PSA / psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
SR. WALDO CARRASCO
OF. PARTES.